

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales decretos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.— Disuelve las Juntas mixtas, central y locales constituidas para el abastecimiento de aguas a las Bases Navales.

Ascenso del Inspector de Sanidad don E. Botella.— D. stino al Inspector General de Sanidad don E. Botella. Cesa en el cargo de Inspector Jefe de la Sección de Sanidad el Inspector Gene al don E. Botella. Destino al Inspector don L. Ubeda. Ascenso del Subinspector de primera don N. Rubio-Argüelles. - Destino al Inspector don N. Rubio-Argüelles. — Concede Gran Cruz del Mérito Naval al General de División del Ejército don C. Peña.

Reales órdenes.

SECCION DE PERSONAL.— Destino al C. de C. don F. Escrigas. Id. m a los T. de N. don J. C. del Castillo y don A. Vial.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.— Destino al Comandante don E. Ardois. — Idem al Teniente don C. Coello.

SECCION DE CONTABILIDAD.— Destino al Subintendente don M. Calderón. - Concede permuta de destino a los Comisarios de primera don A. Siles y don J. Gómez. Destino al Comisario don J. P. Biesa.

SECCION DE SANIDAD.— Queda en situación de excedente el Médico mayor don R. Calvo. - Asimila a Alférez de Fragata a varios Practicantes mayores. - Ascenso de dos primeros Practicantes.

Edictos.

Erratas.

Sección oficial

REALES DECRETOS

EXPOSICION

SEÑOR: Acordada por ley de 17 de febrero de 1915 la ejecución de las obras necesarias para el abastecimiento de agua potable a las Bases Navales, el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 18 de febrero de 1916 dispuso que este servicio estuviese a cargo del Ministerio de Marina, auxiliado por el de Fomento, en su parte técnica, creando, a este fin, una Junta Central a las órdenes de dicho Ministerio y otras locales en cada Departamento, cuando dieran comienzo las obras proyectadas.

El Real decreto de 25 de marzo de 1924 dió intervención en este servicio al Ministerio de la Guerra, en relación con lo que dispone la legislación general de Obras públicas.

En estas disposiciones, especialmente en la última, existen preceptos que prevén la conclusión de las obras y la forma de continuar funcionando las Juntas.

La meritoria labor realizada por el personal de las re-

feridas Juntas mixtas Central y locales ha permitido que actualmente se encuentren en condiciones de total abastecimiento de las Bases navales de Ferrol, Marín, Ríos, Mahón y Cádiz, y parcialmente la de Cartagena, hasta tanto se efectúe la traída de aguas del pantano de Taibilla, existiendo instalaciones terminadas y otras en construcción, que si lo aconsejan las circunstancias, podrían abastecer a la flota con la recogida de aguas pluviales.

Tal circunstancia permite que, sin menoscabo del servicio y con notoria ventaja para el Tesoro público, pueda regularse de modo más sencillo el abastecimiento de aguas a las Bases Navales.

En consideración a cuanto queda dicho, el Presidente del Consejo de Ministros tiene el honor de someter a V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 12 de enero de 1931.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ.

REAL DECRETO

Número 311.

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros, y de acuerdo con éste,
Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se disuelven las Juntas mixtas Central y locales constituidas para el abastecimiento de aguas a las Bases navales por Real decreto de esta Presidencia de 18 de febrero de 1916, que queda derogado.

Artículo 2.º El Ministro de Marina dictará las disposiciones necesarias para la regulación de dicho servicio.

Dado en Palacio a trece de enero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ.

(De la Gaceta.)

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en promover al empleo de Inspector General de Sanidad de la Armada, con antigüedad de quince del corriente mes, al Inspector D. Ernesto Botella y Martínez, en vacante producida por pase a situación de reserva de D. Ildefonso Sanz Domenech.

Dado en Palacio a catorce de enero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
SALVADOR CARVIA Y CARAVACA.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Inspector General del Cuerpo de Sanidad de la Armada al Inspector General D. Ernesto Botella y Martínez.

Dado en Palacio a catorce de enero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
SALVADOR CARVIA Y CARAVACA.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Inspector General de Sanidad de la Armada D. Ernesto Botella y Martínez cese en el cargo de Inspector Jefe de la Sección de Sanidad del Ministerio.

Dado en Palacio a catorce de enero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
SALVADOR CARVIA Y CARAVACA.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Inspector de Sanidad de la Armada D. Luis Ubeda y Cardona cese en el destino de Inspector de Hospitales y en nombrarle Inspector Jefe de la Sección de Sanidad del Ministerio de Marina.

Dado en Palacio a catorce de enero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
SALVADOR CARVIA Y CARAVACA.

A propuesta del Ministro de Marina,
Vengo en promover al empleo de Inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada, con antigüedad de quince del corriente mes, al Subinspector de primera clase D. Nicolás Rubio-Argüelles y Salcedo, en vacante producida por pase a situación de reserva del Inspector General D. Ildefonso Sanz Domenech.

Dado en Palacio a catorce de enero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
SALVADOR CARVIA Y CARAVACA.

Extracto de los servicios del Subinspector de primera clase de Sanidad de la Armada D. Nicolás Rubio-Argüelles y Salcedo.

Nació en Granada en 22 de enero de 1872.

Ingresó en el Cuerpo de Sanidad de la Armada con el empleo de Médico segundo en 14 de noviembre de 1895; ascendió a primero en enero de 1903; a Médico mayor en abril de 1914; a Subinspector de segunda en agosto de 1920, y a Coronel Médico en noviembre de 1924.

Buques en que navegó.

Vapor *Africa*, cañoneros *Eulalia*, *Hespérides*, *Isla de Mindanao*, transportes de guerra *General Alava*, *Isla de Luzón*, crucero *Carlos V* y acorazado *Pelayo*.

Navegó por los mares de Europa, Asia, Africa y Oceanía.

Destinos y servicios en tierra.

Guardias en el Hospital de Marina de Cádiz; Destacamento de Villa Cisneros (Río de Oro); Hospital de Cañacao (Filipinas); Asistencia del personal y de accidentados del trabajo en Cádiz; Jefe del Detall de la Sección de Practicantes del mismo Departamento; Guardias en el Arsenal de La Carraca; Escuela de Condestables y Artilleros de mar; Academia de Artillería de la Armada; Secretario de la Jefatura de Servicios Sanitarios de Cádiz; Hospital de San Carlos; Ayudante personal del Inspector de Sanidad con destino de eventualidades, e igual cometido con el Inspector Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada; Secretario de la misma Jefatura; Eventualidades; Vocal de la Junta de exámenes para Practicantes de la Armada; Auxiliar de la Jefatura de Servicios Sanitarios; Jefe interino de los Negociados 1.º y 2.º de la misma; Jefe de la Enfermería del Ministerio; Director del Hospital de Marina del Departamento de Cádiz; Jefe del Negociado 2.º de la Sección de Sanidad; Presidente del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Practicantes; Jefe del Negociado 1.º de la expresada Sección; Vocal del Patronato de la Fundación "Félix de Ecház". Ha sido cinco veces Vocal del Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo, de ellas tres como Vicepresidente. Formó parte de la Junta que redactó los Programas para ingreso en el Cuerpo de Prac-

ticantes, y como Presidente de otra para redactar el Reglamento de Hospitales de la Armada y de otra para la del Reglamento y programa de marineros-enfermeros. Fué también nombrado Presidente de la Comisión para el estudio y reforma del Reglamento del Cuerpo de Practicantes. Durante la campaña de Filipinas asistió a diversos hechos de armas, embarcado o formando parte de columnas en tierra, habiendo sido recompensado por algunos de ellos.

Se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:
Cruz de primera clase del Mérito Naval, con distintivo rojo.

Dos cruces de primera clase del Mérito Militar, con distintivo rojo.

Medalla de la Campaña de Filipinas, con los pasadores de Luzón, Visayas, Mindanao y Joló.

Caballero de la Orden de Isabel la Católica.

Medalla de la Jura de S. M.

Medalla Homenaje.

Medalla de la Paz de Marruecos.

Cruz de segunda clase del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Cruz y Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Cruz de tercera clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, y varias medallas conmemorativas.

Cuenta este Jefe con treinta y cinco años de servicios efectivos y más de setecientos días de mar.

A propuesta del Ministro de Marina,
Vengo en nombrar Inspector de Hospitales al Inspector de Sanidad de la Armada D. Nicolás Rubio-Argüelles y Salcedo.

Dado en Palacio a catorce de enero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

SALVADOR CARVIA Y CARAVACA.

A propuesta del Ministro de Marina,
Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de División del Ejército D. Cristóbal Peña Abuín, por servicios especiales prestados a la Marina en su destino de Gobernador Militar de Ferrol.

Dado en Palacio a catorce de enero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

SALVADOR CARVIA Y CARAVACA.

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

En cumplimiento a Real orden de 8 del corriente mes (D. O. núm. 7), nombra Comandante del crucero Car-

los V al Capitán de Corbeta D. Fausto Escrigas Cruz.
14 de enero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Como resultado de propuesta formulada al efecto, nombra Ayudante personal del Vicealmirante D. José Núñez Quijano al Teniente de Navío D. Julio César del Castillo y Escarza.

14 de enero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Dispone que el Teniente de Navío D. Aquiles Vial y Leste pase destinado de Auxiliar interino del Estado Mayor del Departamento de Ferrol.

14 de enero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

CARVIA.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina.

Nombra Ayudante personal del Contralmirante D. Miguel de Mier y del Río al Comandante de Infantería de Marina D. Enrique Ardois Caraballo.

14 de enero de 1931.

Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Interventor Central e Intendente del Ministerio.
Señores...

CARVIA.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Teniente de Infantería de Marina D. Camilo Coello Hernández cese en la Compañía de Ordenanzas y pase a continuar sus servicios al tercer Regimiento del Cuerpo, continuando con la comisión conferida por Real orden de 23 de agosto de 1930 (D. O. núm. 188) en la Escuela Central de Gimnasia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Interventor Central e Intendente del Ministerio.
Señores...

SECCION DE CONTABILIDAD

Cuerpo de Intendencia e Intervención.

Anticipada licencia al Subintendente de la Armada don Manuel Sierra y Castaños, que ha de pasar a la situación de reserva en 19 del actual, dispone se encargue del des-

tino de Intendente de Cartagena el Jefe de igual empleo D. Manuel Calderón y García, nombrado por Real orden de 18 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 288).

15 de enero de 1931.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Inspector General del Cuerpo, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad e Interventor Central del Ministerio. Señores...

Concedé permuta en sus actuales destinos de Comisario Interventor del Departamento de Cartagena y Comisario de Revistas y transportes de igual Departamento a los Comisarios de primera, respectivamente, D. Alfonso Siles y Badía y D. Juan Gómez García.

15 de enero de 1931.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Inspector General del Cuerpo, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad e Interventor Central del Ministerio. Señores...

Nombra Vocal de la Comisión Inspectorá de las obras de este Ministerio al Comisario D. Juan Pablo Biesa y Labay, en relevo del Comisario de primera clase D. Manuel Fernández-Delgado y Martínez.

15 de enero de 1931.

Sres. Inspector General del Cuerpo, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad, Interventor Central y Presidente de la Comisión Inspectorá de las obras del Ministerio.

Señores...

CARVIA.

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Dispone que el Médico mayor D. Rogelio Calvo Giráldez quede en situación de excedente forzoso con todo el sueldo en la Corte, y cese en la de reemplazo voluntario que por Real orden de 6 de noviembre de 1929 (D. O. número 248) le fué concedida.

14 de enero de 1931.

Sres. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

CARVIA.

Cuerpo de Practicantes.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 18 de diciembre último, que reorganiza el Cuerpo de Practicantes de la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Practicantes Mayores, asimilados a Alférez de Fragata, con antigüedad de 19 del mismo mes, a los Practicantes Mayores D. Juan García Mora, D. José Zambrana Miras, D. José Feliciano Rico Fernández, D. Juan Gómez y Piña, D. Lázaro Torres Iriarte, D. Juan Antonio Sánchez Gelos, D. Gabriel Martínez Ortiz, D. Francisco Beltrán Guerrero, D. Antonio Morales de Haro, D. Antonio González Díaz, D. Juan Aragón Sánchez, D. Francisco Martín Pérez, D. Pedro Clavo y Grande, D. Demetrio Alva-

rez Navarro, D. Remigio Ruiz Leal, D. Manuel Martín y Martín, D. Juan Vázquez Parada y D. Juan Mira Cervero.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Asciende a Practicante Mayor, asimilado a Alférez de Fragata, al primer Practicante D. Olegario Ferrín Rodríguez, con antigüedad de 19 de diciembre último.

14 de enero de 1931.

Sres. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad, Capitán General del Departamento de Ferrol, Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Asciende a Practicante mayor, asimilado a Alférez de Fragata, al Practicante primero D. Antonio González Tinoco, con antigüedad de 26 de diciembre último, en vacante producida por pase a la reserva del Practicante mayor D. Miguel Piñón Fernández.

14 de enero de 1931.

Sres. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad, Capitán General del Departamento de Cádiz, Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

CARVIA.

EDICTOS

Don Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, Capitán de Corbeta y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida del nombramiento de primer Maquinista mercante de D. Antonio María Anselmo Bilbao,

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol, por decreto asesorado de fecha 1.º de los corrientes, declaró justificado el extravío del expresado documento quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno.

Bilbao, 9 de diciembre de 1930.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.

ERRATAS

En el quinto renglón de la Regla primera de la Real orden de 10 del actual (D. O. núm. 11, pág. 93), y a continuación de la palabra "Eclesiástico", se ha omitido la palabra "Jurídico".

En la página 101, segunda columna, en el párrafo quinto, línea tercera, dice: "de 900 a 600", y debe decir: "de 900 y 600".